



**AYUNTAMIENTO
de
PORZUNA
(13120 CIUDAD REAL)**

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE PORZUNA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2020.

“EL OBJETO DE LA PRESENTE SESIÓN ES LA SELECCIÓN DE 1 MONITOR CENTRO JOVEN, CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE DEL PLAN EMPLEO AYUNTAMIENTO 2020

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Porzuna, siendo las 15:45 horas del día veinticinco de Febrero de dos mil veinte se constituyó en sesión la referida Comisión, siendo Presidida por D.º Antonio María Rodríguez Aguilera, Secretario de la Corporación y asistiendo los vocales (con voz y voto) D. Oscar José Camuñas Cano Funcionario de este Ayuntamiento, D.ª Adoración Gonzalo López, Trabajadora Social de este Ayuntamiento, actuando como Secretaria de la misma sin voto D.ª María Isabel del Álamo García, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Iniciado el acto se pasó a conocer el único punto del Orden del Día, para lo cual se analizó el listado de aspirantes en contestación a la Oferta Pública al respecto Anuncio de la Alcaldía al respecto (Anexo I), aplicando los criterios de las Características de la Contratación y baremación aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 06/02/2020, adecuados objetivamente por la Comisión para lograr una mayor objetividad en las meritos aportados por los aspirantes, adecuación plasmada en la valoración. Tras ello por unanimidad se acordó:

1º EXLUIR DE LA VALORACION AL NO APORTAR CERTIFICADOS DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO:

1º.- DE PERIODOS DE INSCRICION

2º.- DE PRESTACIONES (SI COBRA O NO PRESTACIONES POR DESEMPLEO Y EN SU CASO TIPO DE PESTACION).

Imprescindibles para proceder a su valoracion en los apartados A), B) y C) y D) del Baremo. A

- **JIMENEZ ARCOS MARIA JESUS**

2º Seleccionar para su contratación los siguientes trabajadores/as que se indican, de acuerdo con las baremaciones y teniendo en cuenta los siguientes criterios de desempate en igualdad de puntos:

1º TRABAJADORES QUE NO PERCIBAN PRESTACIONES POR DESEMPLEO NI DE NIVEL CONTRIBUTIVO NI DE NIVEL ASISTENCIAL Y/O QUE NO PERCIBAN CANTIDADES DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

2º TRABAJADORES QUE PERCIBAN PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE NIVEL ASISTENCIAL Y/O QUE PERCIBAN CANTIDADES DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

3º DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN. (TODOS LOS TRABAJADORES CON 9 MESES O MÁS DE ANTIGÜEDAD INSCRITOS DE FORMA IN INTERRUMPIDA COMO DEMANDANTES DE EMPLEO)

4º DESEMPLEADOS QUE LLEVEN MAS TIEMPO SIN TRABAJAR EN EL AYUNTAMIENTO.

5º EN CASO DE PERSISTIR EL EMPATE SE UTILIZARA EL CRITERIO DE EL DE MAYOR EDAD

RESULTADOS DE BAREMACIÓN PLAN EMPLEO AYUNTAMIENTO 2020 PLAZA MONITOR CENTRO JOVEN

| APELLIDOS Y NOMBRE | ULTIMA FECHA CONTRATO AYUNTAMIENTO | EDAD | OBSERVACIONES | E) | | | | | TOTAL PUNTOS |
|-----------------------------|------------------------------------|------|---------------------------|---|--|---|---|--|--------------|
| | | | | A) Trabajadores que no recibían prestaciones por desempleo ni de nivel contributivo ni de nivel asistencial y/o que no percibían cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: 10 PUNTOS | B) Trabajadores que percibían prestaciones por desempleo asistencial y/o que percibían Cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: 5 PUNTOS | C) Trabajadores que percibían prestaciones por desempleo de nivel contributivo: 0 PUNTOS | D) Desempleados de larga duración. (Todos los trabajadores con 9 meses o más de antigüedad inscritos de forma ininterrumpida como demandantes de empleo): 2 PUNTOS | E) Participación del solicitante en los Planes de Empleo Promovidos por este Ayuntamiento con fondos subvencionados o fondos propios. Se puntuará conforme a la siguiente Tabla. | |
| PALOMO MARCOS ROSANA MARIA | NO HA TRABAJADO AYUNTAMIENTO | 25 | | 10 | - | - | 2 | 5 | 17 |
| DONAIRE SERRANO VANESSA | NO HA TRABAJADO AYUNTAMIENTO | 23 | | 10 | - | - | 2 | 5 | 17 |
| ROJAS UCETA LIDIA | NO HA TRABAJADO AYUNTAMIENTO | 22 | | 10 | - | - | 2 | 5 | 17 |
| HERVAS NAVAS ANA MARIA | NO HA TRABAJADO AYUNTAMIENTO | 24 | | 10 | - | - | - | 5 | 15 |
| NIETO DELGADO ROSANA | 28/02/2019 | 25 | | 10 | - | - | 2 | 0 | 12 |
| PALOMO SACEDON LAURA | 21/07/2019 | 24 | | 10 | - | - | - | 0 | 10 |
| JIMENEZ FERNANDEZ ANA FLORA | 31/08/2019 | 45 | | 10 | - | - | - | 0 | 10 |
| FERNANDEZ LOBO ANA MARIA | | 42 | EMPADRONADA EL 12/11/2019 | 10 | - | - | - | 0 | 10 |

RESULTADOS DE BAREMACIÓN PLAN EMPLEO AYUNTAMIENTO 2020 PLAZA MONITOR CENTRO JOVEN

| APELLIDOS Y NOMBRE | ULTIMA FECHA CONTRATO AYUNTAMIENTO | EDAD | OBSERVACIONES | A) Trabajadores que no recibían prestaciones por desempleo ni de nivel contributivo ni de nivel asistencial y/o que no perciban cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: 10 PUNTOS | B) Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel asistencial y/o que perciban cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: 5 PUNTOS | C) Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo: 0 PUNTOS | D) Desempleados de larga duración. (Todos los trabajadores con 9 meses o más de antigüedad inscritos de forma ininterrumpida como demandantes de empleo): 2 PUNTOS | E) Participación del solicitante en los Planes de Empleo Promovidos por este Ayuntamiento con fondos subvencionados o fondos propios. Se puntuará conforme a la siguiente Tabla. | | TOTAL PUNTOS |
|--------------------------|------------------------------------|-----------|---------------------------|--|---|--|---|--|----------|--------------|
| | | | | | | | | Por el Tiempo Transcurrido desde la última contratación en este Ayuntamiento | Puntos | |
| RAMOS BERBEL ALBA | | 24 | NO EMPADRONADA EN PORZUNA | 10 | - | - | - | 0 | 5 Puntos | 10 |
| AURA BARBU | 31/07/2019 | 30 | | - | 5 | - | - | 0 | 4 Puntos | 5 |
| | | | | | | | | Los solicitantes empadronados en otras localidades no puntuaran por este apartado. | | |



AYUNTAMIENTO
de
PORZUNA
(13120 CIUDAD REAL)

De las baremaciones realizadas resulta la siguiente selección de titulares y suplente:
SELECCIÓN MONITOR CENTRO JOVEN TITULAR

| APELLIDOS Y NOMBRE | Nº DE PUNTOS |
|---------------------------------------|---------------------|
| 1.) PALOMO MARCOS ROSANA MARIA | 17 |

SELECCIÓN MONITORES CENTRO JOVEN SUPLENTE

| APELLIDOS Y NOMBRE | Nº DE PUNTOS |
|---------------------------------------|---------------------|
| 1) DONAIRE SERRANO VANESSA | 17 |
| 2) ROJAS UCETA LIDIA | 17 |
| 3) HERVAS NAVAS ANA MARIA | 15 |
| 4) NIETO DELGADO ROSANA | 12 |
| 5) PALOMO SACEDON LAURA | 10 |
| 6) JIMENEZ FERNANDEZ ANA FLORA | 10 |
| 7) FERNANDEZ LOBO ANA MARIA | 10 |
| 8) RAMOS BERBEL ALBA | 10 |
| 9) AURA BARBU | 5 |

Y no habiendo más asuntos que trata, la Presidencia finalizó la sesión. Siendo las 17:00 del mismo día, de todo lo cual se levanta la presente acta que Firman todos los asistentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LA SECRETARIA

Fdo ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ AGUILERA

(TRABAJADORA SOCIAL)



Fdo MARÍA ISABEL DEL ÁLAMO GARCÍA

(FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO)

Fdo. ADORACIÓN GONZALO LÓPEZ

Fdo OSCAR JOSE CMUÑAS CANO



AYUNTAMIENTO
de
PORZUNA

(13120 CIUDAD REAL)

ANUNCIO

SE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR DEL CENTRO JOVEN DE PORZUNA CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE PORZUNA 2020

Las Características de la Contratación reguladas según baremo aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 06/02/2020 Son:

DURACIÓN: Tres meses

JORNADA: Viernes desde las 16:00 horas a las 22:00 horas (6 horas)

Sabados desde las 16:00 horas a las 22:00 horas (6 horas)

Domingos desde las 16:00 horas a las 21:00 horas (5 horas)

RETRIBUCIONES: 525,00€ brutos al mes, incluido prorrateo de pagas extra. Se disfrutará del correspondiente periodo de vacaciones

LAS FUNCIONES A EJECUTAR SERÁN: Se encargará del cuidado, vigilancia, limpieza y mantenimiento de las instalaciones y equipos informáticos, así mismo se coordinará y colaborará en el Animador Socio-Cultural y las Concejalías de Cultura, Festejos y Deporte en las actividades que se organicen de Animación.

REQUISITOS:

- Desempleados/as inscritos como demandantes de empleo no ocupados en la Oficina de empleo de Piedrabuena en el momento de la convocatoria, Selección y contratación.
- Titulo Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, O Graduado Escolar, O Cursos con Certificado de Profesionalidad o Fichero Maestro del SEPE., de Ofimática y /o Administrativo.

➤ PARA PODER SER SELECCIONADO Y/O CONTRATADO, LOS TITULARES DE PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL PARA LA PROFESIÓN HABITUAL, DEBEN APORTAR PREVIAMENTE DOCUMENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE AUTORICE LA CORRESPONDIENTE COMPATIBILIDAD.

➤ QUIEN UNA VEZ SELECCIONADO RENUNCIE SIN CAUSA JUSTIFICADA AL PUESTO DE TRABAJO SE NOTIFICARÁ AL SEPECAM Y NO PODRÁ SER CONTRATADO AL MENOS EN UN AÑO CON CARGO A PLANES DE EMPLEO

SELECCIÓN: Los trabajadores/as serán seleccionados por la Comisión Local de Empleo aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 17/01/2008.

BAREMO

| A) | B) | C) | D) | E) | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|---|--|--------|---|-----------------|---|----------------|---------------------------------------|-----------------|---|-----------------|---|------------------|
| Trabajadores que no reciban prestaciones por desempleo ni de nivel contributivo ni de nivel asistencial y/o que perciban cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: 10 PUNTOS | Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel asistencial y/o que perciban Cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: 5 PUNTOS | Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo: 0 PUNTOS | Desempleados de larga duración. (Todos los trabajadores con 9 meses o más de antigüedad inscritos de forma ininterrumpida como demandantes de empleo): 2 PUNTOS | Participación del solicitante en los Planes de Empleo Promovidos por este Ayuntamiento con fondos subvencionados o fondos propios. Se puntuará conforme a la siguiente Tabla. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Por el Tiempo Transcurrido desde la última contratación en este Ayuntamiento</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si nunca han trabajado en el Ayuntamiento</td> <td>5 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Si el contrato ha sido en el año 2014 o ejercicios anteriores</td> <td>4 Punto</td> </tr> <tr> <td>Si el contrato ha sido en el año 2015</td> <td>3 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2016/2017</td> <td>2 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Si el contrato ha sido en el período comprendido: 2018/2019</td> <td>0 Puntos.</td> </tr> </tbody> </table> | Por el Tiempo Transcurrido desde la última contratación en este Ayuntamiento | Puntos | Si nunca han trabajado en el Ayuntamiento | 5 Puntos | Si el contrato ha sido en el año 2014 o ejercicios anteriores | 4 Punto | Si el contrato ha sido en el año 2015 | 3 Puntos | Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2016/2017 | 2 Puntos | Si el contrato ha sido en el período comprendido: 2018/2019 | 0 Puntos. |
| Por el Tiempo Transcurrido desde la última contratación en este Ayuntamiento | Puntos | | | | | | | | | | | | | | | |
| Si nunca han trabajado en el Ayuntamiento | 5 Puntos | | | | | | | | | | | | | | | |
| Si el contrato ha sido en el año 2014 o ejercicios anteriores | 4 Punto | | | | | | | | | | | | | | | |
| Si el contrato ha sido en el año 2015 | 3 Puntos | | | | | | | | | | | | | | | |
| Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2016/2017 | 2 Puntos | | | | | | | | | | | | | | | |
| Si el contrato ha sido en el período comprendido: 2018/2019 | 0 Puntos. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Los solicitantes empadronados en otras localidades no puntuaran por este apartado. | | | | | | | | | | | | | | | | |

TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE DESEMPATE EN IGUALDAD DE PUNTOS:

- 1º TRABAJADORES QUE NO PERCIBAN PRESTACIONES POR DESEMPLEO NI DE NIVEL CONTRIBUTIVO NI DE NIVEL ASISTENCIAL Y/O QUE NO PERCIBAN CANTIDADES DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- 2º TRABAJADORES QUE PERCIBAN PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE NIVEL ASISTENCIAL Y/O QUE PERCIBAN CANTIDADES DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- 3º DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN. (TODOS LOS TRABAJADORES CON 9 MESES O MÁS DE ANTIGÜEDAD INSCRITOS DE FORMA ININTERRUMPIDA COMO DEMANDANTES DE EMPLEO)
- 4º DESEMPLEADOS QUE LLEVEN MAS TIEMPO SIN TRABAJAR EN EL AYUNTAMIENTO.
- 5º EN CASO DE PERSISTIR EL EMPATE SE UTILIZARA EL CRITERIO DE EL DE MAYOR EDAD

Todas las personas interesadas podrán **presentar instancia y documentación** según modelo existente en el Ayuntamiento en el **plazo que finaliza el día 24 de FEBRERO de 2020 A LAS 13:00 HORAS.**

DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA SOLICITUD:

- FOTOCOPIA DNI.
- FOTOCOPIA TITULACION HOMOLOGADA EN ESPAÑA: : **Titulo Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, O Graduado Escolar**
- FOTOCOPIA DE **Cursos con Certificado de Profesionalidad o Fichero Maestro del SEPE., de Ofimática y /o Administrativo.**
- CERTIFICADOS DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO;**
- 1º.- **DE PERIODOS DE INSCRICION**
- 2º.- **DE PRESTACIONES (SI COBRA O NO PRESTACIONES POR DESEMPLEO Y EN SU CASO TIPO DE PESTACION).**

➤ RESOLUCION DE LA PENSION DE INVALIDEZ DEL SOLICITANTE EN SU CASO

Porzuna a 07 de FEBRERO de 2020

EL ALCALDE



Edo. CARLOS JESUS VILLAJOS SANZ